

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/10/29 HORA: 8:52:45  
9150140

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K65Y16EE2B

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:  
ARDISA S.A.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ABRIL 01 DE 2019  
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-001137-04 DEL 1955/01/20  
NOMBRE:ARDISA S.A.  
NIT: 890200050-6

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 C # 60 - 30 - 38 BARRIO RICAURTE  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6301813  
TELEFONO2: 3175171742  
TELEFONO3: 3175171742  
EMAIL : maria.colmenares@ardisa.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 17 C # 60 - 30 - 38 BARRIO RICAURTE  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6301813  
TELEFONO2: 3175171742  
EMAIL : maria.colmenares@ardisa.com.co

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 0065 DE 1955/01/13 DE NOTARIA 02 DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1960/01/15 EN EL FOLIO 240 DEL LIBRO 9, TOMO 27 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "ALMACEN DARCO, ARDILA DIAZ & CIA. LIMITADA"

ARDISA S.A.

## C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 982 Y 1316, DEL 01-03-93 Y 17-03-93, DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITAS EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29-03-93, CONSTA QUE LA SOCIEDAD "ARDILA DIAZ & CIA. LIMITADA", SE TRANSFORMO AL TIPO DE LAS ANONIMAS Y EN ADELANTE SE DENOMINARA: "ARDISA S.A."

## C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
0053	1960/01/11	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1960/01/14	
0422	1962/02/13	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1962/02/20	
0158	1963/01/23	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1963/01/29	
1761	1963/07/18	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1963/07/25	
3142	1963/12/19	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1963/12/23	
3435	1969/09/30	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1969/10/07	
4058	1971/11/30	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1971/12/06	
3630	1976/12/29	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1976/12/29	
4913	1988/12/01	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1988/12/13	
ESCRIT. PUBLICA					
3282	1991/08/09	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1991/08/20	
ESCRIT. PUBLICA					
3549	1992/08/24	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1992/08/26	
ESCRIT. PUBLICA					
1316	1993/03/17	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1993/03/29	
ESCRIT. PUBLICA					
982	1993/03/01	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1993/03/29	
ESCRIT. PUBLICA					
4423	1995/09/26	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1995/09/29	
ESCRIT. PUBLICA					
4741	1995/10/17	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1995/10/19	
ESCRIT. PUBLICA					
3298	2007/06/14	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	2007/06/22	
ESCRIT. PUBLICA					
5647	2007/10/02	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	2007/10/16	

## C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1955/01/13 HASTA EL 2057/10/02

## C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5647, ANTES CITADA CONSTA: "1.- LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE ARTICULOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION; 2.- LA REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS PRODUCTORAS, COMERCIALIZADORAS O DISTRIBUIDORAS DE ARTICULOS O MATERIALES DE CONSTRUCCION; 3.- LA FABRICACION, DISTRIBUCION, ENSAMBLE, ALQUILER, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS PARA CONSTRUCCION; 4.- LA COMPRAVENTA DE MERCANCIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, SU IMPORTACION Y EXPORTACION, LA REPRESENTACION Y AGENCIA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AFINES O NO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y EL DESEMPEÑO DE COMISIONES; 5.- LA COMPRA-VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS, ELECTRICOS Y SIMILARES. 6. GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TITULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN

ARDISA S.A.

PAGO. 7.-IGUALMENTE PODRA EXTENDER SU ACTIVIDAD A LA EXPLOTACION DE TODA CLASE DE INDUSTRIAS, CONCESIONES Y PRIVILEGIOS O CONSTRUCCIONES PROPIAS DE CARACTER PUNTUAL YA DIRECTAMENTE O COMO SOCIO DE OTRAS COMPAÑIAS O COMUNIDADES. 8.- EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES, DE LA SOCIEDAD Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO QUEDA DETERMINADO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO TALES COMO: 1. PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD. 2. COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, DAR EN PRENDA, EXPLOTAR, ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 3. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, 4. REPRESENTAR O AGENCIAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, 5. INTERVENIR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, 6. GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O CUALESQUIERA EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO, 7. EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONTRACTUALES O COMERCIALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO QUEDA DETERMINADO".-

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	: \$3.500.000.000	3.500.000	\$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	: \$3.500.000.000	3.500.000	\$1.000,00
CAPITAL PAGADO	: \$3.500.000.000	3.500.000	\$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE GENERAL, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTES POR LOS SUBGERENTES PRIMERO Y SEGUNDO EN SU ORDEN, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 53 DE 2016/07/28 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/08/08 BAJO EL No 140324 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE GENERAL	ARDILA ARDILA GONZALO EDUARDO DOC. IDENT. C.C. 91204527
PRIMER SUBGERENTE	ARDILA ARDILA OLGA LUCIA DOC. IDENT. C.C. 37827124
SEGUNDO SUBGERENTE	ARDILA GARCIA JUAN CAMILO DOC. IDENT. C.C. 1098672191

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5.647, ANTES CITADA CONSTA: " 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, ASI: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, CONCILIAR, DESTITUIR, CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TENDENCIA SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR, ACEPTAR, ENDOSAR O CANCELAR, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES, LIBRANZAS, FACTURAS; INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, DELEGAR FACULTADES EN APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA. 4) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA MENSUAL UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS INFORMES DE FINAL DE EJERCICIO. 5) PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA

ARDISA S.A.

VA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO.  
 6) CREAR LOS CARGOS DE ADMINISTRACION QUE ESTIME CONVENIENTES, PROMOVERLOS Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANISMO SOCIAL. 7) SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LA APERTURA Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS O SUCURSALES, DENTRO O FUERA DEL PAIS. 8) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER. 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ORGANISMO SOCIAL, Y TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.  
 P A R A G R A F O: EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE OBTENER LAS AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA A LAS QUE SE REFIEREN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES."

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: " ... PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA DEBE APROBAR Y AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PREVIA Y EXPRESAMENTE A TRAVES DE DECISIONES CONTENIDAS EN ACTA PARA: A.- COMPRA, VENDER O CONSTITUIR HIPOTECA SOBRE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. B.- CONTRATAR CREDITOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS QUE CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS DE DOS QUINIENTOS MIL (2.500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DE LA OPERACION PARA EL MISMO PERIODO MENSUAL, CON LA MISMA ENTIDAD FINANCIERA O CON EL MISMO PROVEEDOR. C.- CONTRATAR CREDITOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS QUE NO CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DE LA OPERACION CON EL MISMO ACREEDOR.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 2040 DEL 2017/09/11 DE LA NOTARIA 09 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/09/12, BAJO EL NRO. 151434 DEL LIBRO 9, CONSTA: CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA CAMILA PULIDO VALLEJO C.C. 52.254.732 Y LAURA MARIA SUAREZ FIGUEREDO C.C. 63.344.104, PARA QUE ASUMAN LA PERSONERIA DE LA PODERDANTE Y LA REPRESENTEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN LA EJECUCION Y CELEBRACION DE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SUS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES: A) PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA PODERDANTE Y PROMOVER ACCIONES EN NOMBRE DE ESTA, DE CUALESQUIERA CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LAS ORDENES JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, EN CUALESQUIERA PROCESOS, ACTOS, PETICIONES, DILIGENCIAS O GESTIONES EN QUE LA PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, O TERCERO INTERVINIENTE, SEA PARA INICIAL O SEGUNDA PETICIONES, PROCESOS, ACTOS O GESTIONES. B) PARA DESISTIR DE LOS PROCESOS, GESTIONES O RECLAMACIONES EN QUE INTERVENGAN A NOMBRE DE LA PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS SE INTERPONGAN Y DE LAS ARTICULACIONES O INCIDENTES QUE PROMUEVAN. C) PARA TRANSIGIR O COMPROMETER EN ELLOS Y EN TODAS LAS GESTIONES JUDICIALES O RECLAMACIONES EXTRAJUDICIALES QUE INTERVENGAN A NOMBRE DE LA PODERDANTE. D) PARA SOMETER A LA DECISION DE TRIBUNALES O ARBITRAMIENTO CONSTITUIDOS DE ACUERDO CON LA LEY O CON LA COSTUMBRE, LOS PLEITOS, DUDAS, DIFERENCIAS ETC, RELATIVOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE Y PARA REPRESENTARLA EN EL JUICIO O JUICIOS ARBITRALES RESPECTIVOS. E) PARA CONCURRIR A JUNTAS GENERALES DE ACREEDORES, DE CARÁCTER JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y ACEPTAR O DESECHAR EN ELLAS LAS PROPUESTAS DE ARREGLO QUE SE HAGAN, E INTERVENIR EN LOS NOMBRAMIENTOS QUE EN ELLAS HAN DE HACERSE. F) PARA DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES, EN ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.

C E R T I F I C A

ARDISA S.A.

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 032 DE 2012/07/26 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/09/25 BAJO EL No 105808 DEL LIBRO 9, CONSTA:

## P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	ARDILA ARDILA GONZALO EDUARDO	C.C.	91204527
SEGUNDO RENGLON	GARCIA MUTIS XIMENA	C.C.	63302105
TERCER RENGLON	ARDILA ARDILA OLGA LUCIA	C.C.	37827124
CUARTO RENGLON	TELLO ACUNA ANDRES	C.C.	79231175
QUINTO RENGLON	ARDILA ARDILA MARTHA ISABEL	C.C.	63278393

## S U P L E N T E S

PRIMER RENGLON	ARDILA GARCIA JUAN CAMILO	C.C.	1098672191
SEGUNDO RENGLON	ARDILA GARCIA MARIA LUCIA	C.C.	1098696598
TERCER RENGLON	TELLO ARDILA SANTIAGO	C.C.	1020737666
CUARTO RENGLON	TELLO ARDILA ANDRES	C.C.	1020751881
QUINTO RENGLON	SERRANO OSCAR	C.C.	79145826

## C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 029 DE 1991/05/10 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1991/10/24 BAJO EL No 14231 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ALIRIO RUEDA GOMEZ  
C.C. 2018130

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 982 DE 1993/03/01 DE NOTARIA 01 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1993/03/29 BAJO EL No 18933 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL SUPLENTE CLARA INES R. DE CAMARGO  
C.C. 27952562

ACLARACION: POR ESCRIT. PUBLICA No 1316 DE 1993/03/17 DE NOTARIA 01

## C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN.

## C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A MARIA C. PULIDO V. LAURA M. SU EL 2017/09/11 INSC 2017/09/12

## C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 1161 DEL 1955/01/20

NOMBRE: ARDISA S.A.

FECHA DE RENOVACION: ABRIL 01 DE 2019

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 C # 60 - 30 - 38 BARRIO RICAURTE

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6301813

E-MAIL: maria.colmenares@ardisa.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN.

## C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 19 DEL 10/04/2007, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 19/04/2007, BAJO EL NO. 32395 DEL LIBRO VI, CONSTA: LA CONVERSION DEL ESTABLE CIMIENTO DE COMERCIO CON MATRICULA NO. 67490 DEL 24/06/1998, EN AGENCIA UBICADA EN LA CR.33 NO.112-43/47, DE FLORIDABLANCA Y ADMINISTRADOR: ALEXANDER GIL JAIMES C.C. 91.498.325

ARDISA S.A.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO  
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/10/29 08:52:45 - REFERENCIA OPERACION 9150140

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

